ADENDA No. 01
09 de octubre de 2026.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBOSALIC 005- 2026 (159695).

El Alcalde Local de Bosa, conforme a las funciones delegadas y en uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; mediante la presente Adenda, se permite poner en conocimiento de los interesados las modificaciones a los documentos del proceso de contratación de la referencia conforme a las observaciones presentadas en el proceso mediante la Plataforma Secop II, teniendo en cuenta lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el Pliego de Condiciones, sus anexos y/o cronograma.

En virtud de lo anterior, mediante la presente Adenda, se realizan las siguientes aclaraciones a los documentos del Proceso de Licitación Pública No. **FDLBOSALIC 005- 2026 (159695),** cuyo objeto consiste en: ***"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CAMINANDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA - BOSA CAMINA SEGURA",*** atendiendo a las observaciones y aclaraciones solicitadas por los interesados mediante la Plataforma Secop II, de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR, el documento de Análisis y Estudio del Sector, por las consideraciones enunciadas en la respuesta a las observaciones, señalando que:

Los requisitos habilitantes financieros quedarían así:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

INDICE DE LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 1 - Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	*1,81*

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una ***LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,81 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP****, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.*

ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla 2 - Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	*64%*

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un ***ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 64% CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP*** *para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.*

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla 3 - Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	*3,82*

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador ***DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 3,82 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP*** *para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.*

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminada, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitará con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROPONENTE PLURALES

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores"

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{...} \text{Componente 1 del indicador}_{i} \times \text{porcentaje de participación}_{i}\right)}{\left(\sum_{...}^{i} \text{Componente 2 del indicador}_{i} \times \text{porcentaje de participación}_{i}\right)}$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminada y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitará con el indicador de razón de cobertura de intereses.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla 4 - Resumen indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	***FÓRMULA***	***RANGO***
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE*	*MAYOR O IGUAL A 1,81*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL*	*MENOR O IGUAL A 64%*
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	*UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES*	*MAYOR O IGUAL A 3,82*

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 5 - Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	*4%*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una ***RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A 4% CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.***

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla 6 - Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	*11%*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una ***RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 11% CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP*** *para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.*

2.1.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES PLURALES

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{..} \text{Componente 1 del indicador}_{i} \times \text{porcentaje de participación}_{i}\right)}{\left(\sum_{..} \text{Componente 2 del indicador}_{i} \times \text{porcentaje de participación}_{i}\right)}$$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Nota: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP., con la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 del Decreto 2649 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 1536 de 2007. En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes – RUP., de la forma exigida en los párrafos anteriores, la Entidad evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 7 - Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	***FÓRMULA***	***RANGO***
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	*UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO*	*MAYOR O IGUAL A 2%*
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	*UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO*	*MAYOR O IGUAL A 11%*

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 8 - Resumen indicadores

INDICADOR	***FÓRMULA***	***RANGO***
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE*	*MAYOR O IGUAL A 1,81*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL*	*MENOR O IGUAL A 64%*

ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	*UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES*	*MAYOR O IGUAL A 3,82*
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	*UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO*	*MAYOR O IGUAL A 4%*
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	*UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO*	*MAYOR O IGUAL A 11%*

Nota: *Los cálculos de los indicadores se llevarán a cabo siguiendo las fórmulas descritas. Por lo tanto, es de vital importancia que los proponentes realicen y verifiquen los resultados de estas fórmulas con el fin de conocer con precisión sus indicadores exactos. Esto les permitirá corroborar si cumplen con los requisitos establecidos y evitar posibles inhabilidades desde el punto de vista financiero.*

SEGUNDA: INCLUIR, dentro de los formatos para la presentación de la oferta dentro del proceso, toda vez que por error involuntario no se incluyeron, los siguientes:

- FORMATO ACUERDO DE PROVEEDURÍA – FACTOR CALIDAD ALIADO TÉCNICO
- FORMATO DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES
- FORMATO OFERTA ECONÓMICA POR LOTES

En ese sentido, se ajusta los dispuesto respecto a los formatos, así:

FORMATOS DE LA PROPUESTA (ANEXO).
Los formatos o anexos del presente documento son los siguientes:

- *FORMATO No. 1, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*
- *FORMATO No. 2, CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL*
- *FORMATO No. 3, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.*
- *FORMATO No. 4, PACTO DE PROBIDAD*
- *FORMATO No. 5, COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE INTEGRIDAD, ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFIDENCIALIDAD Y LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN*
- *FORMATO No. 6, ACREDITACIÓN REQUISITOS HABILITANTES EXTRANJEROS*
- *FORMATO No. 7, RELACIÓN DE EXPERIENCIA*
- *FORMATO No. 8, COMPROMISO CUMPLIMIENTO*
- *FORMATO No. 9, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*
- *FORMATO No. 10, INCENTIVO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*
- *FORMATO 11, ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES*
- *FORMATO No. 12, CRITERIOS Y FACTORES DE DESEMPATE*
- *FORMATO DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES*
- *FORMATO PACTO DE PROBIDAD*
- *FORMATO ACUERDO DE PROVEEDURÍA – FACTOR CALIDAD ALIADO TÉCNICO*
- *FORMATO ACUERDO DE PROVEEDURÍA – FACTOR 2.1 FOMENTO AL TALENTO LOCAL*
- *FORMATO ACUERDO DE PROVEEDURÍA – FACTOR 2.2 ASOCIATIVIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO*

- *FORMATO OFERTA ECONÓMICA POR LOTES*

No obstante, si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en los anexos o formatos establecidos, podrá anexarla haciendo referencia al formato que complementa y aportar los formatos que se requieran cuando no estén relacionados o adjuntos, para el cumplimiento del requisito.

TERCERA: CORREGIR, en la *EVALUACIÓN* de la Matriz de Riesgos, con relación al riesgo No. 18, denominado *"Iliquidez, quiebra y problemas financieros del contratista. Retraso, incumplimiento o abandono del contrato por parte del contratista"*, la calificación de este, toda vez que, por un error en la formulación del Excel, la calificación no correspondía con la calificación total asignada, por lo cual, se adjunta "*ANEXO MATRIZ DE RIESGO - LOGÍSTICA BOSA DEFINITIVA"*.

CUARTA: ACLARAR, lo relacionado con los factores de evaluación denominados *PROPONENTES PLURALES CONFORMADOS CON ORGANIZACIONES DE MUJERES* y *FACTOR CALIDAD ASOCIATIVIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO*, respecto de como se acredita la condición de organizaciones sociales de mujeres, las cuales quedaran así:

7. PROPONENTES PLURALES CONFORMADOS CON ORGANIZACIONES DE MUJERES (3 PUNTOS)

En virtud de lo establecido en el numeral 4 del pacto de corresponsabilidad local con las mujeres suscrito por los 20 alcaldes locales, es compromiso del gobierno distrital promover acciones afirmativas orientadas a la participación de las organizaciones de mujeres en la ejecución de los recursos públicos asociados a los proyectos de inversión que garantizan la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, la prevención de violencias y las acciones orientadas al reconocimiento de las cuidadoras, en cumplimiento de lo anterior el Fondo desarrollo local de Bosa incluye este aspecto como un criterio ponderable.
Por lo anterior aquellos oferentes que incluyan dentro de su conformación a organizaciones sociales de mujeres se le asignara un puntaje de conformidad a la siguiente distribución:

1. El oferente que acredite mediante el documento de conformación de proponente plural, que uno de los integrantes es una organización social de mujeres se le otorgara: (1.5 puntos)
2. El oferente que acredite mediante el documento de conformación de proponente plural, que uno de los integrantes es una organización social de mujeres de la localidad de Bosa se le otorgara: (3 puntos)

Nota: *El listado de organizaciones sociales de mujeres de la localidad de Bosa puede ser consultado en: https://bosa.gobiernobogota.gov.co/sites/bosa.gov.co/files/milocalidad/directorio_colmyeg_interactivo_v2_0.html*

Los *documentos y condiciones para acreditar la calidad de organizaciones de mujeres de la calidad en ambos factores son las siguientes:*

- *Acreditar la calidad de Empresa sin ánimo de lucro*
- *Contar con domicilio registrado en la localidad de Bosa*
- *Acreditar trabajo en el territorio mediante alguno de los siguientes medios documentales:*

- *Informe de ejecución de actividades territoriales. Un documento que detalle alcance de la actividad ejecutada, lugar de ejecución, alcance poblacional en número y poblaciones atendidas en términos de grupo etaria o segmento poblacional. El informe deberá estar acompañado de registro fotográfico y publicaciones en redes sociales que permitan evidenciar la temporalidad de la actividad ejecutada.*
- *Desarrollo de actividades contractuales con entidades públicas o privadas. Documento contractual en donde acredite la ejecución de actividades en la localidad acompañada de la respectiva facturación asociada a la ejecución contractual de actividades.*

2.2. FACTOR CALIDAD ASOCIATIVIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO (5 PUNTOS):

La Entidad otorgará cinco (05) puntos al oferente que acredite los siguientes requisitos:

- *Se otorgarán 2.5 puntos si el oferente acredita un acuerdo de proveeduría con una (1) organización de mujeres de la localidad.*
- *Se otorgarán 5 puntos si el oferente acredita dos acuerdos de proveeduría con dos (2) organizaciones de mujeres de la localidad.*

Nota: *El oferente deberá diligenciar el formato ACUERDO DE PROVEEDURIA para la asignación del puntaje.*

Nota: *El listado de organizaciones sociales de mujeres de la localidad de Bosa puede ser consultado en: https://bosa.gobiernobogota.gov.co/sites/bosa.gov.co/files/milocalidad/directorio_colmyeg_interactivo_v2_0.html*

La Entidad se permite precisar que los documentos y condiciones para acreditar la calidad de organizaciones de mujeres de la localidad que no se encuentran incluidas en el listado son los siguientes:

- *Acreditar la calidad de Empresa sin ánimo de lucro*
- *Contar con domicilio registrado en la localidad de Bosa*
- *Acreditar trabajo en el territorio mediante alguno de los siguientes medios documentales:*
 - *Informe de ejecución de actividades territoriales. Un documento que detalle alcance de la actividad ejecutada, lugar de ejecución, alcance poblacional en número y poblaciones atendidas en términos de grupo etaria o segmento poblacional. El informe deberá estar acompañado de registro fotográfico y publicaciones en redes sociales que permitan evidenciar la temporalidad de la actividad ejecutada.*
 - *Desarrollo de actividades contractuales con entidades públicas o privadas. Documento contractual en donde acredite la ejecución de actividades en la localidad acompañada de la respectiva facturación asociada a la ejecución contractual de actividades.*

QUINTA: ACLARAR, lo relacionado con la presentación de la experiencia respecto de los consorcios y uniones temporales

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por uno o varios de los miembros del Consocio o Unión Temporal. Cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sin importar su porcentaje de participación, podrá acreditar su experiencia de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. Si el Consorcio o Unión

Temporal no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

LO NO MODIFICADO, ADICIONADO Y/O COMPLEMENTADO MEDIANTE ADENDA CONSERVA SU MISMO TENOR

Atentamente,



FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Carolina Castañeda Lastra- Abogada de Contratación FDLBOSA